

Tramitación: Ordinaria, Procedimiento abierto y la forma concurso.

Presupuesto base de licitación: seiscientos mil euros (IVA y demás gastos incluidos).

Lugar de adquisición de pliegos: www.erralde.com o en la oficina técnica de la sociedad (Askatasun Etorbidea 48, de Durango 48200) y el lugar de presentación de ofertas será en la misma oficina técnica antes del 12:00 del 19 de septiembre de 2007; la apertura de pliegos se comunicará por fax a los que presenten la oferta.

Berriz, 6 de agosto de 2007.—Presidente, José Jabier Azpitarte Ariño.—53.105.

FEDERACIÓN GREMIAL DE PANADERÍA Y PASTELERÍA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

En el Expediente Sancionador n.º 598/2005 tramitado en el Tribunal de Defensa de la Competencia y (2573/04 del Servicio de Defensa de la Competencia) iniciado de oficio por la Dirección General de Defensa de la Competencia a instancia de la denuncia de D.J.I.M.E, contra la Federación Gremial de Panadería y Pastelería de la Provincia de Valencia, «por supuestas prácticas restrictivas de la competencia contrarias a la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, cuya parte dispositiva dice»:

Primero.—Declarar acreditada la existencia de una práctica restrictiva de la competencia, prohibida en el artículo 1.1 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en una recomendación colectiva de precios mínimos del pan en la Provincia de Valencia, de la que es autora la Federación Gremial de Panadería y Pastelería de la Provincia de Valencia.

Segundo.—Intimar a la Federación Gremial de Panadería y Pastelería de la Provincia de Valencia para que cese inmediatamente en la realización de este tipo de prácticas colusorias.

Tercero.—Imponer a la Federación Gremial de Panadería y Pastelería de la Provincia de Valencia una multa de trescientos mil euros, como autora de una práctica restrictiva, declarada por este Tribunal de Defensa de la Competencia, en este expediente.

Cuarto.—Ordenar la publicación de la parte dispositiva de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en uno de los diarios de ámbito nacional, y en uno de los diarios provinciales, distinto del anterior. Publicación que se hará a expensas de la Federación Gremial de Panadería y Pastelería de la Provincia de Valencia.

En caso de incumplimiento se le impondrá una multa coercitiva de seiscientos euros por cada día de retraso.

Quinto.—La Federación Gremial de Panadería y Pastelería de la Provincia de Valencia, justificará ante el Servicio de Defensa de la Competencia el cumplimiento de las obligaciones impuestas en los anteriores apartados.

Sexto.—Instar al Servicio de Defensa de la Competencia para que vigile el cumplimiento de esta resolución.

Comuníquese esta Resolución al Servicio de Defensa de la Competencia y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno en vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a su notificación.

Firmado: «Luis Berenguer Fuster, Antonio Cacho Frago, Francisco Javier Huerta Trolez, Fernando Torremocha García-Sáenz, Emilio Conde Fernández-Oliva, Miguel Cuerdo Mir, Pilar Sánchez Núñez, Julio Costas Comesaña y María Jesús González López».

Esta Resolución no es firme y frente a la misma se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

La Entidad obligada a efectuar la publicación es: La Federación Gremial de Panadería, que ha solicitado de la Entidad editora, la edición del texto que antecede, en fecha 31 de julio de 2007.

Valencia, 31 de julio de 2007.—El Presidente, José Báguena Canet.—52.974.

IRUNGO ETXEBIZITZARAKO ELKARTE PUBLIKO/SOCIEDAD PÚBLICA DE VIVIENDA DE IRÚN, S. A. U.

Convocatoria de concurso para la contratación de la redacción del Programa de Actuación Urbanizadora, Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización del Ámbito de Oinaurre de Irún

1. Entidad Adjudicadora: «Irungo Etxebizitzarako Elkarte Publiko/Sociedad Pública de Vivienda de Irún, S.A.U.».

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Elaboración del Programa de Actuación Urbanizadora del ámbito y en su caso: Proyecto de reparcelación, Proyecto de Urbanización.

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Número de expediente: 07 OIPA 0001.

d) Lugar de ejecución: Irún.

e) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Diez meses y medio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Programa de Actuación Urbanizadora: 68.488,74 euros, IVA no incluido. Proyecto de Reparcelación: 62.108,91 euros, IVA no incluido. Proyecto de Urbanización (fase Proyecto): 205.401,77 euros, IVA no incluido. Proyecto de Urbanización (fase Dirección de Obra): 218.774,19 euros, IVA no incluido.

5. Garantías:

Provisional: 1.000 euros.

Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación máximo posible.

6. Obtención de documentación e información: Irunvi, C/ Iglesia - 6. 20302 Irún. Teléfono: 943 634243/ Fax: 943 635058 / email: irunvi@irun.org/www.irun.org/irunvi

7. Requisitos específicos del contratista: Los exigidos en el Pliego.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de la presentación: 24 de septiembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Irunvi, C/ Iglesia - 6. 20302 Irún.

d) Hora límite: 13,30 horas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Casa Consistorial de Irún, Plaza San Juan Harria, 1. 20304 Irún.

b) Fecha: 28 de septiembre de 2007.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Gastos de anuncio: A cargo de Irungo Etxebizitzarako Elkarte Publiko/Sociedad Pública de Vivienda de Irún, S.A.U.

Irún, 2 de agosto de 2007.—Director-Gerente, Juan José Jaunarena Núñez.—52.976.

NOTARÍA DE DON FRANCISCO ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Francisco Antonio Sánchez Sánchez, Notario del Iltr. Colegio de Catalunya, con residencia en Barcelona, en la calle Provenza, número 286, 2.º 1.ª, anuncio:

Mediante acta por mi autorizada el día 14 de junio de 2007, bajo número 1.593 de protocolo, y en virtud del mandamiento expedido el día 29 de mayo de 2007 por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona, la Iltr. Sra. doña María Isabel Aller Reyero, en los autos de ejecución de Títulos Judiciales seguidos de número 146/2005 a instancia de Karl Höcker Stahlbau GMBH y Höcker Structures France SARL, en contra de don Roberto Faggioni y doña Rosanna Faggioni, se procede a la venta forzosa de los siguientes bienes:

a) La cosa a subastar es la parte que le corresponda a don Roberto Faggioni de las participaciones asumidas por él mismo y por su esposa, doña Rosanna Faggioni, que son los números 1 al 1.536, ambos inclusive, y las participaciones asumidas por doña Heidi Faggioni, que son los números 1.548 al 1.544, ambos incluidos, de la Compañía Mercantil «S-CARAMAI, S. L.».

b) Que el estado de cargas y limitaciones es el que resulta de las actuaciones judiciales antes mencionadas.

c) El tipo para la subasta es de ciento dieciséis euros con ochenta y un céntimos de euro por participación social, es decir el global de ciento ochenta mil doscientos treinta y siete euros con ochenta y tres céntimos de euro.

d) La subasta se celebrará en la Notaría por el procedimiento de sobres cerrados, que deberán ser entregados al Notario con tres días laborables de antelación al señalado para la subasta, junto con el depósito necesario para tomar parte en ella, ascendente a once mil ochocientos sesenta y un euros con noventa céntimos de euro, mediante cheque bancario.

e) La subasta se celebrará en la Notaría, a las 13,30 horas del día 20 de septiembre de 2007.

f) En caso de declararse desierta, se celebrará una segunda subasta, en la Notaría, a las 13,30 horas del día 21 de septiembre de 2007, determinándose como tipo como tipo el setenta y cinco por ciento del señalado para la primera, es decir, el global de ciento treinta y cinco mil ciento setenta y ocho euros con treinta y siete céntimos de euro; y en su caso, una tercera a celebrar igualmente en la Notaría, a las 13,30 horas del día 22 de Septiembre de 2007, sin sujeción a tipo.

i) Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

j) El precio deberá completarse dentro de los cinco días siguientes hábiles a la celebración de la subasta y, por ende, la adjudicación de las participaciones sociales subastadas.

k) La documentación puede consultarse en la Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, cargas y demás circunstancias resultantes de los mencionados autos.

l) La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar los depósitos prevenidos.

Barcelona, 28 de junio de 2007.—Francisco Antonio Sánchez Sánchez—53.130.